



ORDENANZA N° 62/2011.-

**POR LA CUAL SE DECLARA LA SEMANA DE LA
CONCIENCIACIÓN VIAL EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN.-----**

Telef-fax: (071) 204564

Itapúa – Paraguay

VISTO:

La minuta presentada por la concejal Lic. Elida Bartonchelo, proponiendo la sanción de una Ordenanza, declarando como **SEMANA DE LA CONCIENCIACIÓN VIAL EN LA CIUDAD DE ENCARNACION**, a la primera semana del mes de setiembre de cada año, teniendo en cuenta la importancia que significa implementar un programa en este ámbito, y que redundará en beneficio de toda la población, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, dicho pedido se fundamenta en que nuestra ciudad crece a pasos agigantados, su parque automotor ha crecido de manera considerable; cada vez más se necesita desarrollar planes de concienciación vial, basado en que todo usuario de la vía pública, tanto conductores como peatones, están obligados a conocer y cumplir con las normas establecidas. Para ello, es importante que el Municipio desarrolle actividades, ya sean de capacitación o concienciación, por lo que se considera la necesidad de calendarizar una semana específica en el año, para incentivar las campañas de concienciación del ciudadano, como así también desarrollar actividades en las instituciones educativas, en el entendimiento de que los niños y jóvenes de hoy serán los conductores del mañana, por lo que se propone un plan de actividades durante la semana que estará a cargo del municipio a través del Departamento correspondiente.-----

Que, las Comisiones de Legislación, y de Transporte Público y Tránsito, en su Dictamen No. 68/2011, expresa: "Que, los miembros de estas Comisiones, luego de efectuar el estudio de la propuesta de referencia, y teniendo en cuenta que es importante fomentar la educación vial en la ciudadanía, a través de la realización de charlas en las instituciones educativas, recorridos por la vía pública repartiendo materiales instructivos y otros, de manera a concienciar a la ciudadanía sobre la importancia de la seguridad vial; recomiendan a la Plenaria de la Junta Municipal la aprobación de la misma".-----

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.-----

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

ORDENA:

ART. 1º) DECLARAR como **SEMANA DE LA CONCIENCIACIÓN VIAL EN LA CIUDAD DE ENCARNACION**, a la primera semana del mes de setiembre de cada año.-----

ART. 2º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal, para que durante la citada semana, por medio del Departamento correspondiente, el Municipio implemente programas para fomentar la educación vial en la ciudadanía, a través de la realización de charlas en las instituciones educativas y otras actividades de interés comunitario.----

ART. 3) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-----
DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACION, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

Don JUAN LUIS REGIS GONZALEZ
Secretario General de la Junta Municipal

Lic. WALTER ENRIQUE HARMS CESPEDES
Presidente de la Junta Municipal

ENCARNACIÓN, de Setiembre de 2011.-

TÉNGASE POR ORDENANZA. Envíese copias a Organismos del Estado, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 43º, de la Ley No. 3.966/2010 "Orgánica Municipal".-----
Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----

Don ARIEL RUBEN AVILA S.
Secretario Municipal Interino

Abog. JUAN ALBERTO SCHMALKO PALACIOS
Intendente Municipal